



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0754-2019-UNHEVAL

N° Registro:

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0299-2019-UNHEVAL-R, dirigido a Secretaría General, dispone se emita una resolución para la realización de la limpieza y ordenamiento general de la ciudad universitaria y suspensión de la atención al público en general el día 13 de junio de 2019, con la participación de las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, de acuerdo a las condiciones adecuadas, para la visita oficial de los planificadores del equipo de lienciameinto de la SUNEDU;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **DISPONER** la LIMPIEZA y ORDENAMIENTO GENERAL de todos los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán incluida la ciudad universitaria en general, **el día 13 de junio de 2019**, a partir de las 7:30 horas, con la participación obligatoria de la comunidad universitaria (autoridades, docentes, servidores administrativos y estudiantes); para lo cual se **suspenderá la atención al público en general**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones se encargue de la organización, conducción y supervisión de los trabajos a realizarse como consecuencia de lo dispuesto en el numeral anterior.
- 3° **DISPONER** que los Decanos de las Facultades, las Direcciones Administrativas y Universitarias, los Jefes de Oficinas y Unidades adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades
Direcciones Adm. Acad.
Oficinas
Unidades
Vigilancia
Archivo

Se transcribe # 01 para su conocimiento y demás fines

Ing. Yessely Karín Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL